



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

INFORME DE RE-EVALUACION

Señor:

MILCIADES FLORES CUBILLA

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ, se reúne siendo las 08:22 hs del día 29 de agosto de 2024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO. - con ID: 449541 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 449541

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 543-30-011-07 ROYALTIES. -----

C. **PUBLICACION:** 13-05-2024

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlés Garay, Lic. Euciles Saul Acosta Silvera y Abg. Juan Andrés López Chávez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapó. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de MAYO de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA	GS. 80.749.000 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL GUARANIES)
Oferta N.º 2: ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	GS. 105.410.000 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL GUARANIES).





Municipalidad de Pirapó

Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

4. OTRAS CONSIDERACIONES:

Que, la Resolución DNCP N 2217/24 (ver anexo del informe de evaluación) ha resuelto Hacer lugar a la protesta promovida por la firma GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodriguez Arias mediante el cual deja sin efecto la resolución de adjudicación y ordena a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas con sus notificaciones respectivas, dentro del plazo de 15 (quince) días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución, de conformidad art. 131- de la Ley N° 721/22. Y en consecuencia este comité nuevamente se avoca a reevaluación el llamado **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO. - con ID: 449541** y el resultado es como sigue:

5. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: -----

Observación a la oferta	Observador	Representante
Marcio Mancuello representante de la señora Jessica Cabrera menciona que oferta de la empresa del ING. Roberto Rodriguez Arias la certificación de firmas no esta sellada ni firmada por el oferente y que es un documento Sustancial ID 499541	3997680-7 - Jessica Andrea Cabrera	Marcio Mancuello

Observación a la oferta	Observador	Representante
El señor Roberto Rodriguez Arias deja constancia que la oferta de la Empresa Solución Empresarial de la señora Jessica Cabrera no presenta certificado de Cumplimiento con la seguridad Social	2888010-2 - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	ROBERTO Rodriguez Arias

Se le corrió traslado al oferente Jessica Andrea Cabrera para que pueda realizar el descargo correspondiente si lo considera pertinente acerca de estos puntos mencionados, pero hasta la fecha no ha presentado ni manifestado nada al respecto, por lo tanto, este comité lo valorara en el apartado correspondiente conforme a derecho. -----

2





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto N° 9823/23. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. —————

7. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA Y ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.** —————

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA	ING ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE

3





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestro Modelo: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

firmante de la oferta.			
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 29 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechados las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINAPIH del	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/ JESSICA ANDREA CABRERA Y RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL Y ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante, y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley Nº 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINAPIH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente HECTOR OMAR MERCELES GONZALEZ, pero es docente del MEC y esta prevista dentro de las excepciones establecidas en la normativa legal. Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNGP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -	*CUMPLE	**CUMPLE





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			
--	--	--	--

*

5





Municipalidad de Itapúa

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



6042806

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JESSICA ANDREA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3997680, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



6042800

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

6





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

8. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9.823/23 en su Art. 55- *Procedimiento de evaluación.*

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CARRERA el resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CARRERA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó constancia de no ser NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR. N° de Certificado: 68.925/24 expedido en fecha: 23/05/2024. Cuya cuestión fue observada al momento de la apertura de ofertas y se corrió traslado al oferente Jessi Andrea Cabrera para manifestar, pero no ha hecho ningún descargo al respecto, por lo tanto este comité lo considera como presentación insuficiente	NO CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	NO APLICA	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

[Handwritten signature]





Municipalidad de Itapúa

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país*

y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Capacidad financiera: 1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 b. Endudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 3. Para contribuyentes de IRP/IRE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022	- Presento Balance General de los años 2021 y 2022 cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. - Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Venta de equipos Informaticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los Indicar N° de años 2021,2022,2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023	- Presento Copia de contratos y de facturaciones que avalen la experiencia requerida - Presento Patente comercial vigente	CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

* De conformidad del Decreto reglamentario N° 9.823/23 en su Art. 55- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

8





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjuntamente y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país.

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Subrayado nuestro caso.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto se procede a descalificar al oferente SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA y se procede a estudiar la carpeta del oferente ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS y el resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes Individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presento constancia de no adeudar IPS	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera: I. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	- Presento Balance General de los años 2021 y 2022 cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos	CUMPLE





Municipalidad de Itapúa

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0.80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo 2 Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 3 Para contribuyentes de IRP/IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 4 Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022	proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. - Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Experiencia requerida Demstrar la experiencia en Venta de equipos Informaticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los Indicar N° de años 2021,2022,2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023	- Presento Copia de contratos y de facturaciones que avalen la experiencia requerida - Presento Patente comercial vigente	CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. =

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

- EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Item	Descripción	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA			PRECIO OFERTADO			variación de precio
			Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Notebook	8,00	61.784.000	7.723.000	61.784.000	61.784.000	7.695.000	61.560.000	-0,4
2	Escaner	1,00	5.476.667	5.476.667	5.476.667	5.476.667	5.400.000	5.400.000	-1,4
3	Impresora multifuncional monocromatica	1,00	7.406.333	7.406.333	7.406.333	7.406.333	7.500.000	7.500.000	1,3
4	Impresora Laser Monocromatica	2,00	9.770.666	4.885.333	9.770.666	9.770.666	4.750.000	9.500.000	-2,8
5	Impresora multifuncional tinta continua	5,00	13.996.665	2.799.333	13.996.665	13.996.665	2.750.000	13.750.000	-1,8
6	Televisor smart de 85	1,00	7.365.667	7.365.667	7.365.667	7.365.667	7.700.000	7.700.000	4,5

La oferta de la Empresa **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. -----

Conforme a los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. -----

11





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

12. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. —

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC N° 2.888.010-2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ. Con ID 449541** de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Notebook	8,00	61.560.000	7.695.000	61.560.000
2	Escaner	1,00	5.400.000	5.400.000	5.400.000
3	Impresora multifuncional monocromatica	1,00	7.500.000	7.500.000	7.500.000
4	Impresora Laser Monocromatica	2,00	9.500.000	4.750.000	9.500.000
5	Impresora multifuncional tinta continua	5,00	13.750.000	2.750.000	13.750.000
6	Televisor smart de 65	1,00	7.700.000	7.700.000	7.700.000
					105.410.000

Total: GS. 105.410.000 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL GUARANIES). - De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eulices Saul Acosta Silvera

Miembro

Miembro

Miembro

